



**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1.998**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALÁN, D^a M^a VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALÁN, D. JOSÉ JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D^a M^a DEL MAR LIROZ ANSA, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D. MANUEL IZAL RODRÍGUEZ, D. JULIO MATEOS HERNANDEZ, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ MATIAS JIMENEZ LÁZARO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CORELLA.

El Sr. Alcalde indica que los cuatro primeros puntos del orden del día están relacionados entre sí, cediendo la palabra al Sr. Concejel Delegado de Agricultura y Comunales, el cual indica que las Ordenanza y Reglamento que se traen a aprobación, son el fruto de una ardua tarea de recopilación de datos, de reuniones con las partes interesadas y un intento de congeniar todos los intereses en juego. Las novedades más importantes son la regulación de vedas y acotados, posibilidad de abandono de hierbas por el ganadero por causa justificada y la configuración de la Ordenanza como una regulación abierta, capaz de adaptarse a la cambiante política agraria europea.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para indicar que en estos puntos, han trabajado todos los grupos, se ha escuchado a las partes interesadas y el resultado es un buen condicionado que merece su voto favorable.

El G.M.S. manifiesta que su voto va a ser igualmente en sentido favorable.

Pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO, la necesidad de adecuar la Ordenanza de Hierbas Comunales para la Ciudad de Corella en lo que se refiere a la adjudicación de las mismas.

CONSIDERANDO, el artículo 158 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, así como 186 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

CONSIDERANDO, el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la adjudicación del aprovechamiento de hierbas municipales de la Ciudad de Corella.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

2.- REGLAMENTO REGULADOR DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CORELLA.

Al haber sido debatido conjuntamente el punto, pásase a votación resultado aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo.

RESULTANDO, que la evolución de la política agraria hace necesario adaptar el marco normativo aplicable a la explotación de aprovechamientos de hierbas municipales.

CONSIDERANDO, el artículo 196 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

CONSIDERANDO, el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del aprovechamiento de hierbas municipales de la Ciudad de Corella.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad, del acuerdo de aprobación por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.



Acta de las Entidades Locales

**3.- APERTURA DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE
HIERBAS COMUNALES PARA EL PERIODO 01/02/1.999 HASTA 31/01/2.007**

Al haber sido debatido conjuntamente el punto, pásase a votación resultado aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO, los artículos 4 y siguientes de la Ordenanza Reguladora de la Adjudicación del aprovechamiento de hierbas municipales de la Ciudad de Corella.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Establecer el plazo para que los posibles beneficiarios de adjudicación vecinal directa puedan solicitar la adjudicación de hierbas comunales, desde el día dos de enero, hasta las trece horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDA: Fijar, para la celebración de la subasta pública de las hierbas comunales, el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las diecinueve horas, en el Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Corella.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Corella.

**4.- APERTURA DEL PLAZO PARA SOLICITAR ACOTADO DE LAS
PARCELAS SITAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE HIERBAS PROPIEDAD
MUNICIPAL.**

Al haber sido debatido conjuntamente el punto, pásase a votación resultado aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO, los artículos veinticinco y siguientes del Reglamento Regulador del aprovechamiento de hierbas municipales de la Ciudad de Corella,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Establecer el plazo de acotado para el ejercicio 1.999 desde el día uno de febrero hasta las trece horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corella el presente anuncio.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.

El Sr. Presidente informa que con la renovación del Consejo Escolar es necesario designar representante del Ayuntamiento en el mismo, proponiendo para el Colegio Público José Luis de Arrese a D. Melitón Díaz Catalán, para las Escuelas de Artes, D. Manuel Izal Rodríguez y para el Instituto Alhama, él mismo, puesto que la representante actual ha manifestado su voluntad de no continuar.

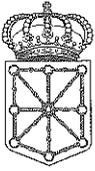
El Sr. Bienzobas, explica su voto negativo en el sentido de no conformidad con la fórmula de reparto utilizada, ya que todos los representantes pertenecen al grupo U.P.N., opinando que la mejor fórmula es la que implique una mayor representatividad de todos los grupos.

El Sr. Mateos, como portavoz del G.M.S. señala que no priman criterios técnicos sino políticos en la designación de los representantes, ya que se ignora el hecho de que en su grupo figuran tres profesionales de la educación y se han brindado en numerosas ocasiones para ejercer la representación, sin que se haya tenido en cuenta. Finaliza su intervención lamentando tener menos representación que otros partidos no democráticos en otros Ayuntamientos.

El Sr. Presidente replica alegando que se pide mucha representación por parte del G.M.S. pero cuando se tiene no se ejerce, refiriéndose al hecho de la escasa asistencia del representante del G.M.S. en la Mancomunidad de Residuos. El Sr. Mateos señala que también se da el caso de nombramientos de representantes que luego no se convocan a reuniones, refiriéndose a la Comisión para elaboración de las Normas Comarcales. El Sr. Presidente responde que no ha habido reuniones y en cualquier caso no es competencia municipal. La Sra. Arellano recuerda al Sr. Alcalde que siendo Presidente de la Residencia de Ancianos las ausencias a las Juntas han sido numerosas. El Sr. Alcalde señala que no es así, y para su comprobación le remite a las actas, y aclara que cuando ha faltado siempre ha sido debido a otras reuniones del Ayuntamiento coincidentes. Para terminar la polémica el Sr. Mateos señala que el representante del Ayuntamiento no ha asistido a los dos últimos Consejos Escolares del Instituto Alhama, respondiendo el Sr. Jiménez que no le ha parecido oportuno por razones bien justificadas.

Ampliamente debatido el asunto se somete a votación resultando cinco votos en contra (G.M.S. y G.M.I.U.) y ocho votos a favor (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, el artículo undécimo de la Orden Foral 353/1.998 y de la Orden Foral 354/1.998 por las que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.



Acta de las Entidades Locales

CONSIDERANDO, el informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día veintitrés de diciembre del corriente,

SE ACUERDA por mayoría absoluta,

PRIMERO: Designar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolar del Colegio Público José Luis de Arrese a D. Melitón Díaz Catalán.

SEGUNDO: Designar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolar del Instituto Alhama a D. José Matías Jiménez Lázaro.

TERCERO: Designar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolar de las Escuelas de Artes y oficios a D. Manuel Izal Rodríguez.

6.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 1998

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Bienzobas indicando que le sorprende que un presupuesto aprobado en el mes de julio haya tenido tanto desvío, pone de relieve la partida de teléfono, personal eventual coordinador deportivo, y sin entrar a analizar las demás, concluye que el desvío en este presupuesto, es fruto de la inexistencia de previsión, por ello su voto será negativo.

El Sr. Mateos explica que en cuanto al fondo comparten algunas modificaciones, y otras no, pero van a votar en contra por cuestiones formales en tanto que todas las modificaciones se han realizado una vez comprometido el gasto.

La Concejala Delegada de Hacienda remite a la interventora para que explique el porqué del momento de las modificaciones presupuestarias a la par que invita a los grupos a que formulen propuestas concretas para control y reducción de la ejecución de las partidas con las que no están de acuerdo, señalando que los gastos son los que son y se debe hacer frente a ellos.

La Sra. Interventora toma la palabra para indicar que algunos gastos se han realizado pero otros no.

El Sr. Alcalde explica que la extemporaneidad en la aprobación de las modificaciones presupuestarias es una realidad, el cumplimiento de la formalidad de aprobación anterior es prácticamente imposible, si bien señala que le parece oportuno que tal hecho se ponga de manifiesto.

El Sr. Bienzobas, en respuesta a la Concejala de Hacienda, señala que no le parece bien que implique a un técnico. Sus argumentos han sido la inexistencia de previsión y de control de gasto, remitiéndose siempre a actitudes políticas. El Sr. Presidente responde que

hay gastos que no se pueden prever, a lo que replica el Sr. Bienzobas que tal argumento le vale si el presupuesto se aprueba en diciembre, no en junio, y que en tal caso hay mala forma de presupuestar o mala forma de ejecutar. Termina la discusión la Sra. Ortiz señalando que el presupuesto sólo es una intención de ingresos y gastos y reitera su oferta para que se concreten fórmulas de control de éstos.

Debatido ampliamente el asunto se somete a votación, resultando cinco votos en contra (G.M.S. y G.M.I.U.) y ocho votos a favor (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veinticinco de noviembre y dieciséis del corriente a dichas modificaciones,

SE ACUERDA, por mayoría absoluta.

PRIMERO: aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el Presupuesto del Organismo Autónomo Hogar San José, el siguiente suplemento de crédito:

1 312 625 Mobiliario y enseres por 500.000 pts

financiado con las partidas de ingresos

1 619 Venta de solar por 500.000 pts

En el Presupuesto del Ayuntamiento:

1º) los siguientes créditos extraordinarios:

1 4531 625 Compra escenario para festejos por 400.000 pts

1 432 6016 Compra de fuente pública por 273.064 pts

1 751 13101 Personal eventual Oficina de Turismo por 210.000pts

1 751 48941 Subvención desarrollo Oficina de Turismo por 275.000 pts

1 121 6271 Organización e Informatización del archivo por 3.337.204 pts

1 313 48940 Subvención Cintruénigo Programa Prevención por 425.577 pts

1 432 648 Redacción PEPRI por 5.510.000 pts

financiados con las partidas de ingresos, respectivamente:



- 1 60101 Venta de fincas rústicas por 400.000 pts*
- 1 60101 Venta de fincas rústicas por 273.064 pts*
- 1 130 Impuesto de Actividades Económicas por 485.000 pts*
- 1 7558 Subvención Gobierno de Navarra para archivo por 1.561.000 pts*
- 1 130 Impuesto de Actividades Económicas por 1.775.588 pts*
- 1 46301 Aportación ayuntamientos Programa Prevención por 425.577 pts*
- 1 7559 Subvención Gobierno de Navarra PEPRI por 4.750.000 pts*
- 1 130 Impuesto de Actividades Económicas por 760.000 pts*

2º) los siguientes suplementos de crédito:

- 1 432 13101 Personal fijo brigada de obras por 1.500.000 pts*
- 1 432 13101 Personal eventual brigada de obras por 2.500.000 pts*
- 1 4523 13101 Personal eventual coordinador deportivo por 600.000 pts* 1 531
- 22102 Agua riego parcelas Borro por 100.000 pts*
- 1 721 46703 Subvención Consorcio Eder por 745.000 pts*
- 1 121 12001 Sueldo base funcionarios Admón General por 420.000*
- 1 121 12002 Complementos funcionarios Admón General por 200.000*
- 1 121 13001 Personal laboral fijo Admón General por 620.000*
- 1 121 13101 Personal eventual Admón General por 40.000*
- 1 121 22703 Mantenimiento de catastro por 350.000*
- 1 121 231 Gastos viajes de personal por 350.000*
- 1 121 214 Reparación maquinaria y vehículos por 700.000*
- 1 121 22201 Teléfono por 400.000*

financiadas con las siguientes partidas respectivamente:

- 1 130 Impuesto de Actividades Económicas por 4.600.000 pts*
- 1 35201 Vados por 100.000 pts*
- 1 4522 622 Inversión en frontón por 3.825.000 pts.*

SEGUNDO: Someter el expediente a periodo de información pública por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el boletín oficial de Navarra a fin de que los vecinos e interesados puedan formular reclamaciones que estimen pertinentes.

7.- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.

El Sr. Presidente explica que es un tema tratado en Comisión y por lo tanto da paso al debate. El Sr. Bienzobas señala que su voto será negativo ya que no se ha tratado en Comisión y la ordenanza le parece mejorable.

El Sr. Díaz señala que además de Hacienda se ha visto en Comisión de Urbanismo, pero en cualquier caso, para agilizar la tramitación, puede incluir sus modificaciones en el periodo de exposición pública.

Sometido el asunto a votación resulta un voto en contra (G.M.I.U.) y doce votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO, la necesidad de regular los aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

CONSIDERANDO, el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

8.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 1.999

El Sr. Presidente pasa al turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Bienzobas indicando que no está de acuerdo con el asunto sometido a aprobación ya que no todas las tasas se han visto en Comisión de Hacienda; igualmente muestra su disconformidad con el hecho de que se financie con la tasa de basura otros gastos del presupuesto, y tampoco está de acuerdo con las tasas de las instalaciones deportivas.

El Sr. Jiménez responde que la Mancomunidad tiene Ordenanza y la tasa de basuras incluye otros servicios como es el caso del lazareto.

La Sra. Ortíz, responde al Sr. Bienzobas explicando que las tasas se vieron en Comisión, aunque el Sr. Bienzobas prefiriera guardarse su intervención para el Pleno.

Pásase a votación resultando un voto en contra (G.M.I.U.) y doce votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

C N.º 0005594

Acta de las Entidades Locales

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/1.995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha veinticinco de noviembre del corriente,

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar las siguientes tasas, y tipos impositivos para el ejercicio económico 1.999:

CONCEPTO	IMPORTE
OCUPACIÓN SUELO	
VELADORES	6.000 PTAS./TEMP.
VENTA AMBULANTE MERCADILLO	270 ML/D
VENTA AMBULANTE FIESTAS	620 ML/D
VENTA CHURRERIAS Y SIMILARES	
FIESTAS SAN MIGUEL	16.000 PTAS/ML
VIRGEN DEL VILLAR	5.300 PTAS/ML
KIOSKOS	16.000 PTAS/TEMP.
OTROS APROVECHAMIENTOS	10PTAS/ M2/DIA

CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNEBRES MUNICIPALES

- ENTERRAMIENTO EN NICHOS Y PANTEON	3.000.-
- ENTERRAMIENTO TIERRA	6.000.-
- TRASLADO RESTOS	6.000.-

EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS:

COPIAS PLANOS	75.-
COPIAS	15.-
CERTIFICADOS	250.-
COMPULSAS	100.-
EXPEDIENTE AACC O APERTURA:	
- Locales superficie inferior o igual a 100 m/2	11.650.-
- Locales superficie superior a 100 m/2 se incrementará a las 11.300 ptas iniciales (por cada tramo de 100 m/2 o fracción)	2.990.-
LISTADOS ORDEN	100.-
REEXPEDIENTES	250.-

HIERBAS, se aplicará la tasa correspondiente a la adjudicación.

CANON PARCELAS JORDANA, ONTINAR, quedará incrementado en un 5% sobre 1998 según condicionado vigente.

CANON PARCELAS BORRO, cuota resultante de amortización e intereses 1999

CANON ACOTADO 500 Ptas/robo

SERVICIO RECOGIDA DE BASURA:

1.- Domiciliaria	9.485.-
2.- Establecimientos	18.970.-
3.- Bares	28.440.-

TASA UTILIZACION SALON DE PLENOS 12.000.-

TASA DE SERVICIO DE ATENCION A DOMICILIO, se incrementará en el I.P.C. correspondiente

TASA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, se incrementará en el I.P.C. correspondiente.

LICENCIA DE OBRAS 0,5%.-
(con un mínimo de 3.000.-Ptas)

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES
INSTALACIONES Y OBRAS** 3,5%.-

TIPO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA 0,37-
TIPO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA 0,80.-

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS se aplicará recargo del 40% con el límite de 5% más sobre la cuota que por la misma actividad y características correspondió al ejercicio económico 1.998

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.



1º.- *Determinar el importe del incremento real sobre el valor del terreno en el momento del devengo la aplicación del porcentaje que resulte del cuadro siguiente*

PERIODOS	PORCENTAJE ANUAL
De 1 a 5 años	2'14
Mas de 5 años hasta 10 años	2'1
Mas de 10 años hasta 15 años	2'0
Mas de 15 años hasta 20 años	2'0

2º.- *Establecer el tipo impositivo del impuesto para el ejercicio económico 1997 en el 11%.*

VADOS (precio por metro lineal y año)

Hasta 5 plazas	5.000
de 6 a 10 plazas	6.000 Ptas
de 11 a 20 plazas	7.000 Ptas
de 21 a 30 plazas	8.000 Ptas
de 31 a 40 plazas	9.000 Ptas
de 41 a 50 plazas	10.000 Ptas
de 51 a 60 plazas	11.000 Ptas
de 61 a 70 plazas	12.000 Ptas

RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA 8.500 Ptas.

PLACA MOTO 860 Ptas

SEGUNDO: *Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad por un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones reparos u observaciones.*

9.- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 1.999

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal-Delegada de Hacienda quien pasa a exponer los datos generales del presupuesto del Ayuntamiento que asciende a 1.008.501.799 Ptas. Con respecto al presupuesto de ingresos señala, que 513.530.006 ptas. corresponden a ingresos corrientes, y el resto, 494.971.793 ptas. a ingresos de capital. En cuanto a los gastos, nombra las distintas partidas, indica que del total, 393.400.242 Ptas., son

imputables a gasto corriente y el resto ,615.100.957 ptas, a gasto de capital. Resalta como novedad la elaboración de los presupuestos en euros, tomando como equivalencia estimada la de 167,011 ptas/euro.

Con respecto a los ratios económicos, resulta un ahorro bruto de 120.129.764 ptas., una carga financiera de 69.600.957 ptas y un ahorro neto de 50.528.807 ptas. En este mismo sentido señala que el nivel de endeudamiento es del 14% y el límite del 23%.

En cuanto a la elaboración del presupuesto se han seguido criterios de contención del gasto, incrementándose en la mayor parte de las partidas el I.P.C. previsto, si bien otras han sufrido mayor incremento al no ser suficiente su consignación. Por otra parte, resalta el importante esfuerzo realizado en inversiones como son la adquisición de equipos informáticos, compra de maquinaria, obras en el parque M^a Teresa, compra de señales y mobiliario urbano, inversión en escombrera e inversión en caminos, todas ellas financiadas en su totalidad con recursos de la entidad; igualmente valora el esfuerzo en la inversiones cuya financiación es en parte subvencionada, como el caso de la obra construcción muro contención camino bajo del Villar, Urbanización Polígono Industrial y obras contenidas en el Plan Trienal 1.997/99.

El Sr. Bienzobas (G.M.I.U.), comienza observando que los presupuestos que se traen a aprobación son los últimos de la legislatura y los primeros que en la misma se aprueban antes de terminar el año, lo cual demuestra que es factible la elaboración de los presupuestos antes del inicio del ejercicio en el que son aplicados, tal como venia denunciando en años anteriores.

En cuanto al contenido señala que su intervención prácticamente podría extraerse de la sesión de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 1.998. Por lo que respecta a los ingresos muestra su disconformidad con las partidas de ocupación de vía pública, ya que opina no se va a llegar a la recaudación prevista, igualmente está en contra de la partida tasa de basura, ya que parte de la misma financia otros gastos , al igual que esta en desacuerdo con la tasa de barracas y polideportivo, entre otras. Agradece se halla tenido en cuenta su propuesta para incluir el canon de Gas-Navarra y Retena. Sigue estando en desacuerdo con la dedicación de Alcaldía, y señala que le parece excesiva la cifra de cuota de urbanización, mostrando su deseo por que se haga efectiva pero plasmado serias dudas, argumentando que el año noventa y ocho el importe fue menor y no se llegó a ejecutar.

En cuanto al presupuesto de gastos, reitera que aboga por la retribución de Alcaldía equivalente a nivel A, a media jornada y por ello no está de acuerdo con la partida presupuestada. Señala que sería más conveniente la adquisición de un local para el Juzgado, en lugar de alquiler; en relación con la partida del sueldo base de policía municipal, aboga por iniciar un debate sobre las necesidades reales de provisión de puestos. Estima que la partida de mantenimiento de calles debiera incrementarse hasta seis millones de pesetas, al igual que la subvención a biblioteca que se debiera incrementar hasta quinientas mil pesetas, y opina que sería más conveniente incluir el vial paralelo del Villar, a la inversión del Parque M^a Teresa. Continúa señalando, con respecto al matadero y cementerio, que aparecen servicios contratados que no son tales. Defiende la figura de un



Acta de las Entidades Locales

único coordinador deportivo y cultural. En cuanto a festejos, se muestra en contra de la subvención al empresario taurino, a la organización de los trofeos taurinos, a los actos oficiales y a la subvención por retransmisión de cualquier televisión. Concluye indicando que conoce de antemano que el debate es estéril y no espera que nada de lo argumentado se tenga en cuenta, por ello su voto va a tener un sentido negativo.

El Sr. Mateos, portavoz del G.M.S. , toma la palabra para señalar que le parece muy bien que los presupuestos se traigan a aprobación antes de finalizar el año, pero le sigue preocupando el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, si bien ha bajado por efecto de los tipos de interés y por el incremento del Fondo, se debe tener en cuenta el importante endeudamiento municipal. Manifiesta sus dudas por la presupuestación de ingresos, calculados al límite, preveyendo imposible la ejecución de las cuotas de urbanización y planteando la duda de su financiación en el supuesto de que las mismas no se lleven a cabo. Indica que se presta poca atención a instalaciones deportivas. Entrando en el análisis del presupuesto de gastos muestra su disconformidad con la subvención al empresario taurino; manifiesta su desacuerdo con la partida de dedicación de alcaldía, por entender que no debiera gestionarse junto a M.R.S.; igualmente disiente de las partidas referentes a gastos de viajes, trofeos taurinos, feria del vino y subvenciones por retransmisión en fiestas. En el presupuesto de ingresos echa de menos una partida de multas urbanísticas. Interviene la Sra. Secretaria para indicar que son sanciones que encajan en la partida de multas en general, a lo que responde el Sr. Mateos que la partida le resulta muy pequeña.

Interviene la Sra. Ortiz para manifestar su agradecimiento al Sr. Bienzobas por no pedir su dimisión como en el debate de los presupuestos anteriores, a la vez que le indica que el debate es estéril en tanto que en Comisión de Hacienda no ha querido pronunciarse sobre los presupuestos y en este sentido no se pueden tener en cuenta ninguna aportación ya que no la ha habido.

Con respecto a las dudas sobre el cobro de la cuota de urbanización, señala que el presupuesto es una intención de ingresos y gastos , y en consecuencia si procediera realizar alguna modificación se verá en Comisión de Hacienda. Resalta que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es más que aceptable y que está dispuesta a estudiar cualquier fórmula concreta tendente a reducir o contener el gasto o incrementar el ingreso, rogando a los grupos que no se queden sólo en la crítica.

La Concejal de Hacienda observa que en estos presupuestos los grupos de la oposición han trabajado muy poco y califica como falta de respeto la postura del Sr. Bienzobas en la Comisión de Hacienda, no queriendo entrar en ningún tipo de debate y reservando su intervención para Pleno.

El Sr. Bienzobas, señala que cuando solicitó la dimisión fue porque le parece que lo más responsable es sustituir a la Concejal de Hacienda cuando no tiene tiempo material para dedicarle a un área tan importante. Aclarado este punto, pasa a explicar que no dio su opinión en Comisión de Hacienda , no por falta de respeto sino por falta de tiempo para

estudiar el borrador. La Sra. Ortíz replica que no es cierto, que se han tenido diez días para su estudio, y el Sr. Bienzobas insistió en que únicamente lo trataría en Pleno. El Concejal de I.U. responde que no ha habido tiempo suficiente y que como en Comisión no se admite ninguna propuesta, le parece lo más lógico plantearlas en Pleno, y a la vez que señala que no cree correcto el trato que se da a los grupos en la Comisión de Hacienda.

Por otra parte el Sr. Bienzobas denuncia que el equilibrio del presupuesto quede en manos del gobierno, refiriéndose al fondo de participación de las entidades locales, e insta para que se realicen las gestiones pertinentes para que este hecho no siga siendo así. El Sr. Alcalde indica que a través de la F.N.M.C. se actúa en este sentido y prueba de ello es el incremento que este año ha sufrido el fondo.

La Sra. Arellano (G.M.S.) interviene para señalar que no comprende la reacción de la Sra. Ortíz por la opción del Sr. Bienzobas de reservarse para el Pleno los comentarios, puesto que el Pleno es el lugar del debate, máxime si se tiene en cuenta la actitud de la responsable de Hacienda cerrada totalmente a las propuestas de los grupos. La Sra. Ortíz responde que los asuntos se debaten en Comisiones, y esta es la finalidad de las mismas. El borrador de los presupuestos fue enviado y se tuvieron dos Comisiones para su estudio. Cree que ha habido tiempo suficiente y su actitud tiene su origen en la experiencia del ejercicio anterior.

Para concluir el debate sobre los presupuestos el Sr. Presidente felicita a la responsable de Hacienda, a la Sra. Secretaria y a la Sra. Interventora por el trabajo realizado, resaltando en estos presupuestos la reducción del nivel de endeudamiento y consolidación del desarrollo de Corella a nivel de infraestructuras tanto industrial como residencial.

Debatido ampliamente el asunto pásase a votación resultando cinco votos en contra (G.M.S. y G.M.I.U.), con la salvedad de que el G.M.S. emite voto positivo en el presupuesto correspondiente a la Residencia de Ancianos Hogar de San José, y ocho votos a favor (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTO el borrador de presupuestos para el ejercicio económico correspondiente a mil novecientos noventa y nueve, así como las bases de ejecución del mismo.

CONSIDERANDO, el informe de la Comisión de Hacienda de fecha, veintitrés de diciembre del corriente así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha veintiuno de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO, los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por mayoría absoluta,

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del ejercicio correspondiente a mil novecientos noventa y nueve y las bases de ejecución del mismo.



SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública del Presupuesto, durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
		O		
CAP I	PERSONAL	206.153.812	44.297.540	250.451.352
CAP II	BIENES Y SERVICIOS	165.053.602	19.905.000	184.958.602
CAP III	INTERESES	24.188.255	2.245.000	26.433.255
CAP IV	TRASNF CORRIENTES	22.193.428	0	15.981.590
CAP VI	INVERSIONES	525.500.000	1.000.000	526.500.000
CAP II	TRANSF CAPITAL	20.000.000	0	20.000.000
CAP IX	AMORTIZACIÓN	45.412.702	3.276.000	48.688.702
	TOTAL	1.008.501.799	70.723.540	1.079.225.339
CAP I	IMPTOS DIRECTOS	149.000.000	0	149.000.000
CAP II	IMPTOS INDIRECTOS	30.000.000	0	30.000.000
CAP III	TASAS Y PRECIOS	65.035.003	64.500.000	129.535.003
CAP IV	SUBVENCIONES	260.585.003	6.211.838	260.585.003
CAP V	ING PATRIMONIALES	8.910.000	11.702	8.921.702
CAP VI	VTA INVERSIONES	12.000.000	0	12.000.000
CAPVII	TRASN CAPITAL	443.200.000	0	443.200.000
CAP IX	PRESTAMOS	39.771.793	0	39.771.793
	TOTAL	1.008.501.799	70.723.540	1.079.225.339

10.-PLANTILLA ORGÁNICA 1.998

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Bienzobas quien inicia el turno de intervenciones explicando su voto negativo por su opinión de agrupación en uno de los coordinadores y por el hecho de convocar dos plazas de policía municipal sin tener claras

las necesidades a cubrir, abogando por una definición de funciones y posterior debate sobre la necesidad de provisión de plazas.

El Sr. Jiménez Jiménez, responde indicando que es una cuestión de criterio, y el grupo U.P.N. tiene clara la necesidad de contar durante todo el día con el servicio de policía municipal, si bien se está elaborando un estudio exhaustivo de las funciones desarrolladas por la policía municipal.

El Sr. Mateos, como portavoz del G.M.S. indica que está prácticamente de acuerdo con la intervención del Sr. Bienzobas, en el sentido de no estar de acuerdo con la existencia de dos coordinadores y por lo tanto están en desacuerdo con la oferta para proveer la plaza, y creen que es necesario un estudio de funciones con respecto a la policía municipal, por ello se van a abstener.

Una vez debatido el asunto pásase a votación resultando un voto en contra (G.M.I.U.) cuatro abstenciones (G.M.S.) y ocho votos a favor (G.M.U.P.N.)

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1.993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra,

SE ACUERDA por mayoría absoluta,

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 1.999 del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

11.-APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PLUVIALES, PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO, ELECTRIFICACIÓN Y TELEFONÍA DE LAS CALLES AVDA. MIGUEL ESCUDERO, SAN JOSÉ, PZA. MERCED (ROTONDA), MERCED (FITERO), PUERTA DEL SOL, AVDA. JOSÉ ANTONIO Y VICTOR PRADERA Y RENOVACIÓN DE CONDUCCIÓN CORELLA-ALFARO EN ALTA EN AVDA ESCUDERO.

El Sr. Presidente señala que el tema ya está informado y resume indicando que se incluye el ramal de abastecimiento en alta (Alfaro)

Sin que se promueva debate, pásase a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:



Acta de las Entidades Locales

RESULTANDO que con fecha veintiocho de mayo del corriente en sesión plenaria extraordinaria se aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación de las obras de " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación, y telefonía de las calle Avda. Miguel Escudero, San José, Pza. Merced (Rotonda), Merced (Fitero), Puerta del Sol, Avda, José Antonio y calle Victor Pradera"

RESULTANDO, que el Departamento de Administración Local, solicitó se incorporaran modificaciones en el citado Pliego en lo que respecta a la experiencia de las empresas ofertantes y a la composición de la Mesa de Contratación, en el sentido de que los vocales no sean a la vez sustitutos de otros miembros de la Mesa.

RESULTANDO, que igualmente el Departamento de Administración Local, recomendó la incorporación al mismo expediente de contratación de la obra consistente en la renovación de conducción Corella- Alfaro en alta en Avda Escudero.

CONSIDERANDO informe favorable del Pliego que hoy se somete a aprobación, del Consejo de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo en sesión de diecisiete de diciembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación de las obras de " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación, y telefonía de las calle Avda. Miguel Escudero, San José, Pza. Merced (Rotonda), Merced (Fitero), Puerta del Sol, Avda, José Antonio y calle Victor Pradera y renovación de conducción Corella- Alfaro en alta en Avda Escudero.

SEGUNDO: El plazo para presentación de solicitudes se establece en veintiséis días naturales, que se contarán a partir del día siguiente del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Navarra.

Fuera del orden del día y coincidiendo con las fechas navideñas, el Sr. Alcalde desea a los asistentes un feliz año nuevo.

Y siendo las veintidós horas, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- En Corella a 31 de Diciembre de 1.998. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones del Pleno Municipal del año 1.998; que esta integrado por catorce actas, contenidas en los folios oficiales numerados del 5.561 al 5.598 de la serie C. De que doy fe.